



ORPII
1338961

Resolución Ejecutiva Regional

N° 284 -2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificada por la Ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia."

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0079-2024-GR/GOB.REG.TACNA del 22 de marzo de 2024, se designó a partir de la fecha al Ing. José Luis Fuentes Cáceres en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Tacna; cargo considerado de confianza.

Que, por convenir a los intereses institucionales se debe dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Ing. José Luis Fuentes Cáceres, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional De Tacna, efectuado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0079-2024-GR/GOB.REG.TACNA, del 22 de marzo de 2024.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación Ing. José Luis Fuentes Cáceres, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL del Gobierno Regional de Tacna, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER por sus servicios prestados durante el periodo en el que dirigió la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

C.G.
Arch.
GR
GRAJ
GRA
GRDIS
SGRH
Interesado